



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 014 -2019

Lima, 24 ENE. 2019

VISTO:

El Memorando N° 009-2019/DE y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, ha regulado el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho Sistema;

Que, la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado y sus modificatorias, han establecido las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG y sus modificatorias, la Contraloría General de la República ha aprobado las Normas de Control Interno, las mismas que son de aplicación a las entidades del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28716;

Que, la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobado por Resolución de Contraloría General N° 458-2016-CG, es el documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental; cuyo objetivo principal es proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la



implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno establecido en las Normas de Control Interno;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 025-2018 del 12 de febrero de 2018, se constituyó el Comité de Control Interno de PROINVERSIÓN, considerando la estructura orgánica contenida en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad publicado el 24 de junio de 2017;

Que el Comité de Control Interno está conformado por un presidente, un secretario técnico y 5 miembros, los que ocupan cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones, habiéndose además designado sus miembros suplentes conforme a ley;

Que, en virtud a lo solicitado en el memorando señalado en los Vistos, se ha decidido reconstituir el Comité de Control Interno, para lo cual se dispone dar por concluida la designación a la Dirección de Servicios al Inversionista como miembro titular, efectuada mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 025-2018 y, nombrar en su reemplazo como miembro titular a la Jefatura de la Oficina de Integridad y Transparencia, considerando además que la Dirección de Servicios al Inversionista actuará como miembro suplente del nuevo titular;

De conformidad con la Ley N° 27785 y sus modificatorias, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Ley N° 28716 y sus modificatorias, Ley de Control Interno de las entidades del Estado y, siendo el Director Ejecutivo la máxima autoridad de la entidad según lo dispuesto en el artículo 8) del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la Dirección de Servicios al Inversionista como miembro titular del Comité de Control Interno de la entidad, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a la Jefatura de Integridad y Transparencia como miembro titular del Comité de Control Interno de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

Artículo 3°.- Designar a la Dirección de Servicios al Inversionista como miembro suplente de la Jefatura de Integridad y Transparencia en el Comité de Control Interno de la entidad.

Artículo 4°.- Salvo lo dispuesto en la presente resolución, que modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 025-2018, la última resolución mencionada continúa vigente.

Artículo 5°.- Notificar la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno.





Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

